

RESOLUCION N° 14824

VISTO:

El expediente CO-0062-01026277-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Resolución N° 14.716, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a gestionar la formalización de un convenio con el Instituto Nacional del Agua (INA), con el objetivo que se realicen estudios y/o evaluaciones cualitativas tendientes a identificar puntos críticos y de interés ubicados en espacios públicos que sean susceptibles de ser retardados, y a establecer un orden de prioridades de intervención, de acuerdo al porcentaje de impermeabilización de cada cuenca, sobre la base de lo proyectado en el Plan Director de Desagües Pluviales, elaborado oportunamente por el organismo mencionado, con el fin de minimizar los efectos de precipitaciones intensas.”

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062010262772 (PC).-